

INFORME COMISARIO

Señores
Miembros de la Junta General Ordinaria
CONLITEC S. A.
Ciudad.-

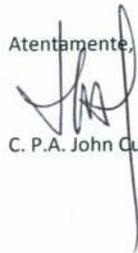
De acuerdo con los requerimientos de la Ley de Compañías del Ecuador, he revisado los registros contables y los correspondientes Estados financieros de CONLITEC S. A. al 31 de diciembre del 2009, éstos han sido elaborados por la administración y son de su sola responsabilidad; nuestra responsabilidad tiene que ver con emitir un informe sobre estos estados financieros. Me permito informar los siguientes aspectos según expresas disposiciones de la Resolución N-92-1-47-3-0014 emitida por la Superintendencia de Compañías.

- 1.-La administración ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las Resoluciones de la Junta General y del Directorio.
- 2.-Los procedimientos de control interno implementados por la administración son adecuados.
- 3.-Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuados.
- 4.-Finalmente, he dado cumplimiento a lo dispuesto con el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente y considero que el desenvolvimiento de la compañía a esta fecha está ajustado a las normas de "Buena Administración".

De requerir los señores accionistas información adicional, estoy dispuesto a proporcionarlo.

Guayaquil, 30 marzo del 2010

Atentamente,



C. P.A. John Cuadros I.